

## La formación de analogía histórica de <DEBER + DE + INFINITIVO> a partir de <HABER + DE + INFINITIVO>: historia de la covariación con <DEBER + INFINITIVO>

**Eva Martínez**

*Departamento de Filología Hispánica  
Universitat de Barcelona*



### Resumen

En este artículo se pretende justificar la especialización modal de las perífrasis <deber + de + infinitivo> y <deber + infinitivo> sobre la que se ha insistido a través de los orígenes de la norma académica a través de sus diferentes obras gramaticales. Así pues, ambas estructuras se oponen a través de conceptos de modalidad epistémica y modalidad deóntica respectivamente, a pesar de que en el uso siempre se han confundido tanto en forma como en sentido. Por consiguiente, todo ello nos lleva a resolver las siguientes cuestiones: en primer lugar, por qué a lo largo de la formación de la lengua española el auxiliar <deber> se ha combinado con la preposición <de> hasta nuestros días y, en segundo lugar, por qué en una etapa posterior de la formación y consolidación de la estructura <deber + infinitivo> a esta se le añade el sentido modal epistémico.

**Palabras clave:** modalidad, obligación, probabilidad, gramática prescriptiva, pragmática.

### Abstract

This paper aims at explaining the modal specialization of the periphrastic constructions <deber + de + infinitivo> and <deber + infinitivo>, which have been widely studied by Spanish grammar books. Both periphrastic constructions oppose to each other on the grounds of epistemic and deontic modality, even though they have been usually confused in usage and sense. This study focuses on two questions, (1) why has the Spanish auxiliary verb <deber> been combined with the preposition <de> along the Spanish language evolution? and (2), why has the sense of an epistemic modal been added to the Spanish structure <deber + infinitivo> long after its consolidation within the language?

**Keywords:** modality, obligation, probability, prescriptive grammar, pragmatics.

## 1. Introducción

Es a partir de la gramática de la Real Academia Española de la edición de 1854 cuando el verbo <deber> se considera como verbo auxiliar al ir seguido de la preposición <de>, frente al verbo <deber> que se considera como verbo de significado pleno, que rige objeto directo e indirecto u otro verbo. Hay que esperar a la publicación del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973: 448) para que la Academia añada nuevas consideraciones sobre el verbo <deber> en la estructura <deber + de + infinitivo>. Esto es, además de preceder a una preposición, de formar parte de una construcción perifrástica y de significar suposición, conjetura o creencia, se menciona la tendencia profusa de confundir la estructura <deber + de + infinitivo> con la de <deber + infinitivo> no seguida de preposición, confusión que data según la documentación de los Siglos de Oro.

De manera que la necesidad de distinguir en el uso entre las construcciones <deber + de + infinitivo> con el significado de suposición y <deber + infinitivo> con el significado de obligación, se establece por la Academia en 1888. Y así es como la Academia se debate entre las consideraciones descriptivas hechas sobre las diferencias y la proximidad entre estas dos estructuras, y la norma de la distinción en el uso de ambas. Por consiguiente, se prescribe la diferencia entre los dos usos del verbo <deber> cuando a este le sigue un verbo en infinitivo, pues considera que la presencia y ausencia de la preposición <de> permite oponer dos sentidos diferentes, la suposición frente a la obligación, aportando la preposición un refuerzo a la expresividad de la construcción. Asimismo, esta distinción modal es defendida desde la Institución a través del uso que, según ella, se hace en el registro literario (RAE 1973: 448).

Sin embargo, la misma Academia reconoce que la confusión siempre ha existido, y que los usos equivalentes se han documentado ya en el español medieval y clásico (Lapesa 2000: 880). Precisamente es esta realidad del uso la que ha motivado que algunos estudiosos –destaquemos el trabajo pionero de Alicia Yllera (1980: 85) se atrevan a calificar de *artificial* la distinción significativa que impone la gramática académica entre <deber + infinitivo> con sentido de obligación y <deber + de + infinitivo> con sentido de conjetura.

Así las cosas, nos preguntamos qué movió a la Academia en sus sucesivas gramáticas –a la par que en las escolares–, a los manuales gramaticales prescriptivos posteriores y a los manuales de estilo de los diferentes medios de comunicación españoles a insistir tan pertinazmente en ese uso prescriptivo. Nos preguntamos por qué la Academia atribuyó a <deber + de + infinitivo> el sentido modal de probabilidad

## 2. <Deber + de + infinitivo>: sus orígenes

Ya en época latina el verbo DEBEO remitía al mismo sentido de obligación que hoy en día. Este podía regir o bien verbo o bien nombre: el nombre en ablativo, en ocasiones precedido de la preposición, y con el sentido de ‘en relación con’; el verbo, en infinitivo, habitualmente sin preposición. Por consiguiente, el uso de la perífrasis románica <deber + de + infinitivo> no es enteramente etimológica; solo lo es respecto de la construcción <deber + infinitivo>, pero no respecto de una construcción con preposición.

Tal vez la presencia de preposición en la estructura se deba a la analogía con <haber + de + infinitivo>, perífrasis del paradigma modal español muy temprana y de uso frecuente. Fue precisamente José Rufino Cuervo en su *Diccionario de Construcción y régimen de la lengua castellana* (1844-1911: 807) quien puso en relación estas dos construcciones, tanto en la perspectiva formal como en la semántica. Cuervo justifica la presencia de la preposición <de> en la perífrasis <deber + de + infinitivo> por analogía con la perífrasis <haber + de + infinitivo>, continuidad del sentido de obligación que tenían tanto <deber + infinitivo> como <haber + de + infinitivo>.

Solo más tarde adquiere <deber + de + infinitivo> el sentido de conjetura. De nuevo, es Cuervo (1844-1911) quien primero señala que ese nuevo sentido se empleaba por analogía con la construcción <haber + de + infinitivo>, que además de obligación y posibilidad significa probabilidad o conjetura.

Pero, sin contradecir a Cuervo, acaso quepa preguntarse por qué es posible que se añada el valor de conjetura al valor de obligación en una construcción. Ya Seco (1972: 200) justifica la relación entre ambos sentidos modales a través de la probabilidad enfatizada, que cuando es “muy segura” se interpreta con un valor modal de necesidad.

Por otra parte, desde la lingüística cognitiva se puede explicar la relación entre la obligación y la probabilidad o conjetura, a través de un proceso metonímico, como un desarrollo de nuevos sentidos a partir de una categoría radial. Es decir, el sentido modal deóntico de <deber + infinitivo> pertenece al mismo dominio cognitivo que el verbo <deber + SN> con el sentido de <deuda>, a través de los cuales se establece una asociación conceptual.

Iniciado el proceso metonímico que condiciona la confluencia de los diferentes sentidos modales deónticos en el verbo <deber> seguido de infinitivo, a las acepciones etimológicas de deuda y de obligación se suma un nuevo valor modal, el epistémico, a través del sentido de probabilidad, o conjetura. Este significado procede de una obligación externa. El hablante, o responsable de la enunciación, evalúa el evento expresado por el infinitivo junto con otros eventos esperados dentro de un rango estadístico que vienen motivados por la existencia de diversas causalidades; de manera que el hablante, a pesar de que sepa que ciertos hechos obligan a que algo ocurra de cierta forma y no de otra, no manifiesta la completa certeza ante el hecho concreto y expresado por la estructura verbal <deber + (de) + infinitivo>. La evolución semántica se puede reflejar del siguiente modo:

<b>MODALIDAD DEÓNTICA</b> <b>&lt;deber + sustantivo&gt;</b>	<b>MODALIDAD DEÓNTICA</b> <b>&lt;deber + (de) + infinitivo&gt;</b>	<b>MODALIDAD DEÓNTICA</b> <b>&lt;deber + (de) + infinitivo&gt;</b>	<b>MODALIDAD EPISTÉMICA</b> <b>&lt;deber + (de) + infinitivo&gt;</b>
<DEUDA>	<OBLIGACIÓN>	<NECESIDAD>	<PROBABILIDAD>

Por otra parte, tras el análisis del corpus seleccionado –que más abajo se presentará–, el sentido de probabilidad expresado a través del verbo <deber> anteriormente al siglo XV apenas aparece documentado. Es a partir de finales del siglo XV, y en los siglos XVI y XVII, cuando el verbo <deber> junto a un infinitivo alterna sus dos sentidos modales básicos: la obligación y la probabilidad. La frecuencia del sentido de probabilidad en estos siglos, así como en épocas posteriores es siempre más bajo que el de obligación, aunque la expresión de probabilidad crece paulatinamente con el devenir de los siglos.

Así pues, desde aquí defendemos que el análisis histórico de la perífrasis verbal <haber + de + infinitivo> debe contribuir a explicar la relación entre la modalidad de obligación y la de probabilidad, además de su relación con <deber + de + infinitivo>.

La perífrasis HABEO + INFINITIVO, una de las frases verbales obligativas del latín más antiguas, expresaba en la lengua clásica básicamente posibilidad y obligación o necesidad. En el latín posclásico, por un proceso metonímico, a tales valores prototípicos se añaden significados relacionados con la temporalidad de futuro: un valor de posterioridad respecto de un pasado y un valor de condicional irreal. (Coleman 1971: 215-232). En las lenguas romances, de hecho, el origen del futuro de la conjugación se debe a la misma estructura perifrástica con <haber>, pero pospuesta y sintética<sup>1</sup>. Así se explica cómo del romance CANTAR HE nacerá el futuro castellano CANTARÉ; y no por ello desaparecieron las formas analíticas con HABER + INFINITIVO, que, reforzadas con las preposiciones <a> o <de>, sobrevivieron durante toda la Edad Media, aunque solo haya llegado la perífrasis con la preposición <de> a la lengua contemporánea.<sup>2</sup>

“Sabido es que se perdió en romance el futuro latino (*amabo*) y para expresar el tiempo futuro se formó la perífrasis *amar he, has, ha, hemos, heis, han*, es decir, el infinitivo seguido del presente del verbo haber; después se aglutinó este a aquel (*amaré*, etc.) y así quedó formado el nuevo futuro. El tiempo venidero de una acción se expresaba por la obligación presente de realizarla: *amar he* significaba primitivamente *he de amar*.” (Gili Gaya 1970: 112)

De este modo, es como en las construcciones castellanas con <haber + infinitivo>, a los valores modales de posibilidad y de obligación se añaden valores temporales de posterioridad, los cuales, a su vez, habrían de permitir un nuevo valor de conjetura o probabilidad en otro proceso de expansión metonímica:

<sup>1</sup> Delport (2004: 279); Menéndez Pidal (1989<sup>20ed.</sup>: 322-324); Lapesa (1988<sup>9ed.</sup> 6<sup>reimpr.</sup>: 75); Meyer Lübke (1890-1906: 328-329).

<sup>2</sup> Sobre la perífrasis <haber + de + infinitivo> es preciso comentar que, a pesar de ser la única perífrasis verbal conformada por el auxiliar <haber> conservada a lo largo de la historia de la lengua española, su frecuencia de uso en época contemporánea es inferior a la del resto de perífrasis que acaban constituyendo el paradigma modal. Su debilitación en el uso se debe a la incidencia que posee la perífrasis <tener + que + infinitivo> sobre ella, sin embargo no podemos hablar a día de hoy de “desaparición”, pues su uso está motivado por el fenómeno de variación lingüística, es decir, según el tipo de variedad dialectal, social y funcional. (vid. Martínez Díaz 2003)

“(…)[la preposición *a*] usábase en cambio con *haber* en lugar de *de*, y aun sin este verbo, como en otros dialectos romances, para significar un futuro, una necesidad, y por la negación que el futuro sugiere con respecto al presente, para denotar una acción aún no realizada”. (Cuervo 1844-1911: 26).

Todo ello se puede esquematizar del siguiente modo:

HABER + INFINITIVO	HABER [+ DE / A] + INFINITIVO
<b>VALOR TEMPORAL</b> (forma sintética de futuro) [posterioridad] ↓	<b>VALORES MODALES</b> obligación/necesidad ↓
<b>VALOR MODAL</b> [probabilidad]	<b>VALOR TEMPORAL</b> [matiz temporal de futuro] ↓
	<b>VALOR MODAL</b> [probabilidad]

Es precisamente en el momento en que la construcción <haber + infinitivo> se gramaticaliza en la construcción sintética de futuro –adquiriendo también el valor de probabilidad—, cuando la estructura analítica <haber + infinitivo> se gramaticaliza en la estructura perifrástica con refuerzo de las preposiciones <a> o <de>: <haber + a + infinitivo> y <haber + de + infinitivo>.

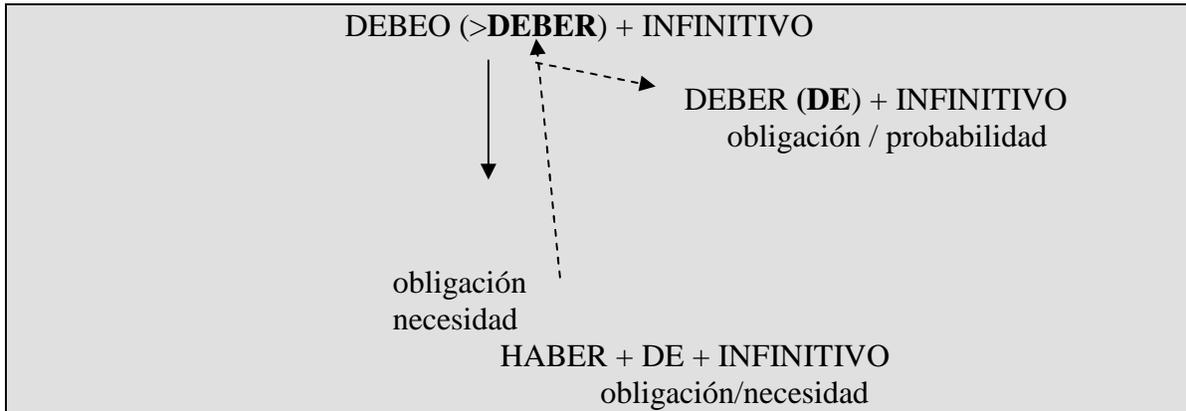
“A medida en que en *amaré* se fue sintiendo únicamente el valor de tiempo futuro, hubo que echar mano de un medio que significase obligación en cualquier tiempo, y para ello se inició y extendió el uso de haber + de *cantar* (*he de cantar*) frente a *cantaré* (*cantar he*)”. (Gili Gaya 1970: 112)

Según Guillaume (1973), la preposición interviene en las estructuras verbales cuando la combinación natural de la incidencia entre las palabras resulta inoperante, suspendida, y de este modo precisan del soporte de la preposición.

A pesar de que la alternancia entre las preposiciones <a> y <de> no presenta normalmente oposición significativa, en las construcciones <haber + a + infinitivo> y <haber + de + infinitivo> (Yllera 1980: 100), se documentan algunos casos en los que se establece la oposición posibilidad o probabilidad frente a obligación, en correspondencia con <de> frente a <a>. Así pues, parece que en ciertos contextos el verbo selecciona la preposición <de> con algún sentido específico. Es Molho (1969) quien se da cuenta de las diferencias entre la selección de una preposición y otra. El suceso posible o probable se presenta con <haber + de + infinitivo>, frente a lo inevitable u obligado que se documenta con <haber + a + infinitivo>. Veamos el siguiente texto de época medieval que sustenta este argumento.

“con los quales dichos maravedíes mandamos a los arrendadores e fieles e cogedores e otras qualesquier personas que han cogido e recabdado, e cogen e recabdan e *han e ovieren de coger e recabdar*, en renta o en fieldad, o en otra qualquier manera, las rentas de las alcaualas e terçias e otros pechos e derechos de la dicha çibdad de Seuilla e de su tierra, (...) o a quien vuestro poder ouiere, con la mitad de todos los dichos maravedíes que así la dicha çibdad de Antequera e vesinos della en las dichas rentas tienen situados e *ha de aver* del dicho año pasado de setenta e seys e deste dicho año e de los años aduenideros, a los plasos e segund que a la dicha çibdad de Antequera los *auían a dar e pagar*;”. (CORDE: Anónimo, *Carta de comisión a Ribadeneira sobre los maravedíes de la mitad de la paga de Antequera*, 1477).

De ser ciertos todos los razonamientos que giran en torno al verbo HABEO + infinitivo, parece también quedar justificada la formación de las construcciones <deber de + infinitivo> y <deber + infinitivo>. En época romance, esta construcción puede aparecer documentada con las mismas preposiciones que el verbo <haber> romance: <de> o <a>. Por eso, Cuervo (1844-1911) señala el paralelismo entre los auxiliares <haber> y <deber>, de modo que <deber + preposición + infinitivo> calca la estructura perifrástica <haber + de + infinitivo> y <haber + a + infinitivo>, además de calcar el valor modal de probabilidad.



2.1. La selección de la preposición <de> en la perífrasis <deber + de + infinitivo> Ahora bien, ¿existe un sentido específico en el contexto que determine la elección de <de> junto a <deber> en el período de consolidación como perífrasis romance? Molho (1969) advertía que la presencia de la preposición <de> junto a <aver> delimitaba un nuevo sentido modal: el de probabilidad. Lo que parece claro es que las estructuras perifrásticas de modalidad del español son construcciones en las que el infinitivo potencia sentir los eventos como obligatorios, necesarios, deseados, posibles, probables, entre otros valores (Gómez Torrego 1999). En un primer momento, por su tensión cero, el infinitivo contribuye a potenciar la acción como posterior, respecto de cualquier momento temporal,

como unas expectativas de realización (Guillaume 1969: 187-190), y posteriormente se suman otros valores.

Y es que ni la obligación ni la probabilidad, desde los orígenes del español, nunca se han llegado a documentar como valores independientes ni tampoco a través de una única estructura en correspondencia unívoca con sendos valores modales. Por ejemplo, en latín clásico la perífrasis DEBEO + INFINITIVO se documenta con los mismos valores modales que ahora posee la perífrasis < poder + infinitivo >. Es más, en la época contemporánea, en el paradigma de las perífrasis modales, se puede observar cómo diferentes sentidos modales van sedimentándose en cada una de las estructuras. (vid. Gómez Manzano 1992: 144-170)

Puesto que la etimología del verbo DEBEO remite al sentido de obligación, se entiende que este valor –el sentido modal por antonomasia y documentado a su vez en el resto de perífrasis– se conserve a lo largo de la historia de este verbo. Al mismo tiempo, los verbos que contribuyen al sentido de obligación o de necesidad también son propicios para expresar la probabilidad; y tal y como lo recoge Marsá (1990: 217): “Acaso porque lo necesario u obligatorio, a pesar de serlo, no siempre es seguro; a veces, ni siquiera probable”

Respecto de la presencia de la preposición <de>, Guillaume (1973) señala que esta preposición establece una relación de dependencia del elemento regido, el que aporta mayor carga semántica –el infinitivo– sobre el auxiliar (verbo auxiliar ← de + verbo auxiliado); mientras que con la preposición <a>, que tiene una orientación inversa a <de>, el infinitivo es el elemento regido por el auxiliar (verbo auxiliar + a → verbo auxiliado). De ahí parece justificable el valor modal epistémico de <deber + de + infinitivo>. Y, acaso, esta fuera la razón para que la Academia se decantara por identificar el sentido modal de probabilidad a través de la estructura <haber + de + infinitivo>, manteniendo el sentido etimológico de obligación en la perífrasis <deber + infinitivo>, con modalidad deóntica o externa al agente implicado. (Martínez Díaz 2003)

El sentido modal subjetivador que aporta <de> sobre la perífrasis queda muy claro en el contraste entre <haber + a + infinitivo> y <haber + de + infinitivo>. La preposición <a> desde sus inicios latinos (< AD) expresa una visión prospectiva desde el punto de visión del hablante (Alvar-Pottier 1983: 288), mientras que la de la preposición <de> es retrospectiva; de ahí que, por ejemplo, en el español moderno los auxiliares de tipo incoativo tengan como enlace la preposición <a>, mientras que los de tipo conclusivo seleccionan la preposición <de> (Delpont 2004). En términos de la lingüística cognitiva, <de> señala –en valores de categoría radial– ‘origen’, ‘procedencia’, mientras que <a> tiene valores de ‘direccionalidad’ y ‘objetivo’; y valores secundarios de posterioridad, implicada en la obligación. Con ello se entiende, pues, que la modalidad de obligación transmitida por el verbo <deber> junto con la preposición <de> adquiera un valor añadido de subjetividad y de retrospectión por parte del hablante, lo que comporta una transformación de la obligación más interna, subjetiva e intencional (o epistémica) a la expresión de la probabilidad.

Además de lo que se acaba de exponer, no podemos olvidar otras tesis que acaban justificando el triunfo de la preposición <de> frente a la preposición <a>, y que permiten acabar de entender por qué actualmente las perífrasis con los auxiliares <deber> y <haber> seleccionan la primera preposición y no <a>. Según Seifert (1930), la desaparición de <haber + a + infinitivo> se podría deber al peligro de absorción de la preposición por las numerosas terminaciones verbales acabadas en vocal, es decir, con frecuencia se encontraban en la secuencia dos vocales idénticas, por ejemplo: *ha a demandar*. La preposición <de> tenía mayor cuerpo fonético y, así, evitaba también la coincidencia entre tres vocales (p.e.: *he a aver*). Continuando con la misma línea argumentativa, la desaparición de <haber + a + infinitivo> viene motivada por la conjugación del auxiliar en imperfecto y en condicional, donde coincide la terminación en [-ía] seguido del enlace preposicional. Además, cabe tener presente también que <haber + de + infinitivo> no fue la primera forma obligativa que seleccionó la preposición <de> frente a <a>, como así sucedió cabe recuperar la estructura <ser + de + infinitivo>. (vd. Yllera 1980: 96)

Por otra parte, al igual que sucede con la perífrasis con el verbo <deber>, la perífrasis <haber + de + infinitivo> también parece documentarse sin la preposición <de>, pero conservando su valor de obligación, tal y como lo documenta Cuervo a través de la obra de J. de Pineda en su obra *Agricultura Christiana, que contiene XXXV diálogos familiares*, de 1589: “Para mi menester *habéis ir* poco a poco por estos cuentos”; o bien en otros textos de autores que comprenden desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII.

### 3. La covariación del auxiliar perifrástico <deber>

La documentación para el análisis modal de <deber + de + infinitivo> y <deber + infinitivo> está basada en el corpus proporcionado a través del CORDE y CREA. Los documentos considerados alcanzan desde los inicios del castellano, pasando por el siglo XVI –momento en que la perífrasis <haber + de + infinitivo> ya presenta la preposición de forma regular y estable (Yllera 1980: 100)– hasta el año 1973, momento de la publicación del *Esbozo de una Nueva Gramática de la lengua española* de la Real Academia Española, momento histórico en el que se sigue comprobando cierta confusión en el uso, independientemente del tipo de variedad funcional, con la excepción de algunos testimonios recogidos del registro literario; sin obviar aquellos momentos históricos que coinciden con las reflexiones expresadas por la Academia a través de sus producciones gramaticales.

Efectivamente, los casos de confusión entre la perífrasis <deber + infinitivo> y <deber + de + infinitivo> son claros desde los inicios del español. Ya en el siglo XIII existen testimonios en donde <deber + de + infinitivo> también expresa el sentido modal deóntico. En la documentación posterior de los siglos XVI y XVII, por ejemplo, se continúa observando de modo reiterado que la perífrasis <deber + de + infinitivo> es la que suele presentar mayor grado de confusión, al expresar el doble sentido modal. Simultáneamente, la perífrasis <deber + infinitivo> conserva su valor etimológico de obligación. Sin embargo, a pesar del mayor uso de <deber + infinitivo> con valor de obligación, también se ha hallado en ella el valor de probabilidad, si bien, efectivamente, esto sucede tan solo a partir de finales del siglo XVI.

Es subrayable, además, que se documenta el uso de la perífrasis <deber + infinitivo> con sentido modal de probabilidad en los casos en los que el verbo auxiliado se conjuga en su forma compuesta (perfectiva); y ello se debe a que el aspecto perfectivo de una perífrasis modal solo puede tener sentido de probabilidad por su valor de anterioridad. La perífrasis verbal perfectiva, tenga o no preposición, no puede referirse a una obligación prospectiva, sino a un hecho hipotético, como bien lo ilustra cualquier ejemplo de diferentes épocas.

Por otra parte, la oposición de las dos estructuras perifrásticas modales con la especialización de sentidos se debe en parte a que el valor epistémico viene motivado por ciertos componentes pragmáticos discursivos, al margen de que esté presente o no el enlace preposicional (por ejemplo: cuando el verbo auxiliado selecciona a un complemento determinado por un cuantificador; cuando la semántica del auxiliado apunta a valores semánticos de cantidad; cuando la perífrasis depende de verbos o sustantivos epistémicos con el sentido de opinión o suposición...)

<<Al noveno capítulo dixo que los pleitos tocantes en grado de apelacion van a la villa de Valladolid, y en lo que toca a las leguas dixo que *debe de haber mas de cuarenta leguas*>>. (CORDE: Anónimo, *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España. Reino de Toledo*, 1575-1580)

La probabilidad también se pone de manifiesto a través de la perífrasis reforzada por adverbios o locuciones modales, a través de los cuales la visión subjetiva del hablante se relaciona con la modalidad epistémica, de ahí que lo preceptivo por la norma ante la expresión de duda, conjetura o suposición –y no de obligación externa– sea la presencia de la preposición junto al verbo <deber>, en cuyo primer estadio solo expresa obligación. De este modo el hablante manifiesta poca fiabilidad delante de la posibilidad de que los hechos sucedan de forma obligada, expresando así la probabilidad. Para Gómez Torrego (1999: 3348), toda probabilidad esconde obligación; de ahí que muchos estudios recojan la idea de la ambigüedad de los verbos modales, y recurran a distinciones de la lógica aristotélica para la modalidad (la modalidad deóntica y la modalidad epistémica), o a las diferentes variables que configura el componente pragmático. Y, acaso, también por eso, las gramáticas descriptivas –a diferencia de las prescriptivas– denotan la confusión en el uso real de los valores modales de probabilidad y obligación expresados indistintamente por ambas perífrasis. Es más, al quedar enfatizada la probabilidad por la categoría adverbial, son muchos los casos en los que la perífrasis prescinde de la preposición.

<<Indicaremos el de batallón por filas separadas, cuando dichos ataques o momentos críticos *deban probablemente ser* más que uno, y sea necesario emplear un segundo y un tercero, por si son inútiles el primero y el segundo>>. (CORDE: Evaristo San Miguel, *Elementos del arte de la guerra*, 1826)

Desde el siglo XVIII hasta la publicación del *Esbozo* (1973) –épocas en las que la Academia ha pretendido incidir sobre la lengua escrita–, se advierte que en el uso de las perífrasis <deber + infinitivo> y <deber + de + infinitivo> hay mejor observancia de la

norma, aunque las confusiones documentadas sean las mismas que las documentadas a lo largo de todo el siglo XVI y sin ser ajeno a ellas el registro literario, sobre el cual la Academia sustenta su recomendación normativa desde el año 1973.

#### 4. Conclusiones

En definitiva, la confusión entre la selección de ambas estructuras y la modalidad expresada siempre ha existido. De hecho, la similitud modal entre la obligación y la probabilidad es muy estrecha, y precisamente de la obligación deóntica se entiende que surja la modalidad epistémica de la subjetividad del hablante. Esta cercanía que presentan ambas expresiones modales se relaciona de modo paralelo a cómo surgió a partir de la forma <deber + infinitivo> la perífrasis <deber + de + infinitivo>. De manera que, a pesar de los preceptos gramaticales, se entiende que desde los orígenes de la lengua nunca existiera una clara diferencia entre ellas, si bien la inserción de ciertas categorías léxicas en el discurso ayudan, a veces, a su distinción semántica.

Aunque, aparentemente, la Academia decide de modo artificial la distinción de sentidos a las dos estructuras modales, se puede entender que la distinción la hace a través de fundamentos lingüístico-cognitivos. Es decir, parte de la perífrasis marcada por el sentido básico de obligación –su sentido prototípico– frente a la perífrasis con el sentido derivado, el de probabilidad.

Debido a la contemporaneidad de la perífrasis <haber + de + infinitivo>, se ha acabado de entender por qué en el auxiliar <deber> han convivido rasgos semánticos de obligación junto con los de probabilidad. Ciertamente, la evolución del verbo <deber> en lengua romance y su posterior prescripción normativa se deben, principalmente, al resultado evolutivo de un calco sintáctico y semántico que recibe este verbo del proceso evolutivo que se documenta en el verbo HABEO como perífrasis verbal hasta finalizar la Edad Media. Nos estamos refiriendo, por una parte, a la analogía semántica de los diferentes sentidos de modalidad que comparten ambos verbos auxiliares y, por otra, a la analogía formal con la posterior presencia de la preposición. De este modo, la Academia decide que a ese nuevo valor modal –el de conjetura o suposición se identifique con la nueva forma analógica –<deber + de + infinitivo>– frente a la forma más arcaica –<deber + infinitivo>–. De igual modo, no es gratuito recordar desde las primeras publicaciones de la Academia que es a esta última estructura de nueva creación con <de> la única que es considerada como perífrasis verbal.

Por consiguiente, y tras la documentación revisada, es razonable defender que, debido a esa analogía con la perífrasis <haber + de + infinitivo>, ocurriera primero el calco formal, permeabilizándose en último término el sentido modal epistémico sobre la estructura perifrástica con <deber>, ya que el denominador común en la génesis de ambas perífrasis fue la modalidad deóntica, lo que comportó primeramente una analogía formal –la presencia del enlace preposicional–, seguido de un nuevo componente modal: el valor epistémico. De hecho, en los inicios del castellano cuando se documenta <deber + de + infinitivo> solo expresa obligación.

Por otra parte, ni siquiera en el registro literario de las épocas previas y coetáneas al *Esbozo* existe una correspondencia clara entre los distintos valores modales que ambas perífrasis representan según la norma, a pesar de que la Academia insista en su obra de 1973 que es en este registro donde más se conserva tal distinción modal. No obstante, lo que se ha podido constatar en este registro es que la perífrasis <deber + de + infinitivo> se documenta con menor frecuencia que la perífrasis <deber + infinitivo>, frente a los textos de lengua escrita no literarios y más próximos la reproducción de lengua oral y espontánea. Y sobre esta última estructura, cada vez más extendida en el registro literario, ya la *Nueva gramática de la lengua española* (1999) afirma que “es más normal” el uso a favor de la perífrasis “deber + infinitivo”; y, sobre todo, la Academia ya empieza a contemplar la posibilidad normativa de que esta perífrasis también admita el valor de probabilidad en su *Diccionario panhispánico de dudas* (2005), frente al rechazo rotundo de que “deber + de + infinitivo” exprese obligación:

<< a) deber + infinitivo. Denota obligación: «Debo cumplir con mi misión» (Mendoza Satanás [Col. 2002]). Con este sentido, la norma culta rechaza hoy el uso de la preposición de ante el infinitivo: «Debería de haber más sitios donde aparcar sin tener que pagar por ello» (Mundo [Esp.] 3.4.94).

b) deber de + infinitivo. Denota probabilidad o suposición: «No se oye nada de ruido en la casa. Los viejos deben de haber salido» (Mañas, *Kronen* [Esp. 1994]). No obstante, con este sentido, la lengua culta admite también el uso sin preposición: «Marianita, su hija, debe tener unos veinte años» (V. Llosa, *Fiesta* [Perú 2000])>>.

En definitiva, <deber + infinitivo> es la perífrasis que de forma más habitual, a lo largo de su historia, neutraliza ambos sentidos modales. Cabe insistir de nuevo que esta ha sido siempre, desde sus orígenes, la estructura verbal que con mayor tendencia en el uso ha recogido los dos sentidos modales: el prototípico —la obligación— y el secundario —la probabilidad—. Después de este recorrido por la historia del verbo <deber>, la Academia ha regresado a la etimología de la forma perifrástica del mencionado verbo, dando paso a la doble opción de expresar el sentido de probabilidad a través de la ausencia o la presencia de la preposición. Todo ello coincide, por un lado, con la baja frecuencia en el uso de la perífrasis verbal <haber + de + infinitivo> (Gómez Torrego 1989: 77-78), a partir de la cual se desarrolló, por analogía, la perífrasis verbal <deber + infinitivo> con <de>; y, por otro, con el escaso seguimiento en el uso de la recomendación manifestada por la norma para poder distinguir la perífrasis <deber + de + infinitivo> y <deber + infinitivo>.

## 5. Referencias

Alvar, Manuel – Pottier, Bernard. 1983. *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.

Coleman, R. 1971. "The origin and development of latin habeo + infinitive", CQ 21, 1971, 215-232

Cuervo, Rufino José. 1844-1911. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Paris: A. Roger y F. Chernoviz.

Delport, Marie France 2004. *Deux verbes espagnols: haber et tener: etude lexicosyntaxique: perspective historique et comparative*. Paris: Editions Hispaniques.

Gili Gaya, Samuel 1970. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox Bibliograf.

Gómez Manzano, Pilar. 1992. *Perífrasis verbales con infinitivo: valores y usos en la lengua hablada*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Gómez Torrego, Leonardo. 1989. *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM.

Gómez Torrego, Leonardo. 1999. "Clases de perífrasis verbales de infinitivo". En Ignacio Bosque y Violeta Demonte, (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 3348-3354.

Guillaume, Gustave. 1969. *Langage et Science du Langage*. París : Librairie, A.G. Nizet.

Guillaume, Gustave 1973. *Leçons de linguistique, 1948-1949*. Paris: Klincksieck, Presses de l'Université de Laval, vol. 3.

Lapesa, Rafael. 1988. *Historia de la lengua española*. 9a ed. 6a reimpresión. Madrid: Gredos.

Lapesa, Rafael. 2000 *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos.

Marsá, Francisco. 1990. *Diccionario normativo y guía práctica de la lengua española*. Barcelona: Ariel.

Martínez Díaz, Eva. 2003. "El proceso evolutivo de los verbos haber y tener en las estructuras perifrásticas de obligación". En *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la lengua española*. Vol. 2, 911-922.

Menéndez Pidal, Ramón. 1989. *Manual de gramática histórica española*. 2da ed. Madrid: Espasa Calpe.

Meyer Lübke, Wilhem. 1890-1906. *Grammaire des langues romanes*. Paris-Leipzig: Welter. Vol. 3.

Molho, Maurice. 1969. "Essai sur la sémiologie des verbes d'existence en espagnol". En *Linguistique et langage*. Bordeaux: Ducros. 57-99.

Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Real Academia Española. 1999. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Real Academia Española. 2005. *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.

Real Academia Española. Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Consultado el 16 de octubre de 2010]

Real Academia Española. Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Consultado el 16 de octubre de 2010]

Seco, Manuel. 1972. *Gramática esencial del español: introducción al estudio de la lengua*. Madrid: Aguilar.

Seifert, Eva. 1930. “*Haber y tener* como expresiones de la posesión en español”, *RFE*, XVII, 233-276; 315-389.

Vila Pujol, María Rosa – Martínez Díaz, Eva. 2009. “La artificialidad prescriptiva y el uso de las perífrasis <deber + infinitivo> y <deber + de + infinitivo> en la Historia de la Lengua Española”. En *Actas del VIII Congreso de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela, 27 de marzo de 2009 [en prensa].

Yllera, Alicia. 1980. *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*. Zaragoza, Departamento de Filología Francesa. Universidad de Zaragoza.